



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 08 de julio de 2022

Estado N°. 072

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00038-00	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO	FERNANDA YICELA BONILLA SANDOVAL / JUAN ESTEBAN CHAVEZ DUARTE	_____	SENTENCIA	07-07-2022	ÚNICO	23-26	SE DECRETA DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y OTRAS DISPOSICIONES
2022-00075-00	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS	NIYIRETH MARIN	Beneficiario: ARCELIO CAICEDO ANGULO	INTERLOCUTORIO	07-07-2022	ÚNICO	22-23	AVOCA E INADMITE DEMANDA
2022-00071-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	SORAINY VALENCIA ZAPATA	SAMUEL CAMPO MERA	INTERLOCUTORIO	07-07-2022	ÚNICO	08-10	INADMITE DEMANDA
2022-00051-00	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA	CARLOS ALBERTO PAJA TORRES	ELIANA ANDREA HURTADO PUMALPA (S.P.H. / A.P.H.)	INTERLOCUTORIO	06-07-2022	ÚNICO	34-35	ADMITE DEMANDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2009-00142-00	EJECUTIVO	ASLEY CORTES ALBA	DIEGO LUIS CORTES BALANTA Y OTROS	INTERLOCUTORIO	07-07-2022	PRINCIPAL	352	CORRE TRASLADO AVALUO Y OTRA DISPOSICION
---------------	-----------	-------------------	--------------------------------------	----------------	------------	-----------	-----	--

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJIA
Secretario